

ACUSE

Secretaría de Salud
DIRECCIÓN GENERAL
25 ENE. 2016
12:55
Recibido 17.10
16 JUN 18

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

RECIBIDO
19 ENE 2016
Recibido 24 10:23

OFICIO No. DAJ/DLDC/039/2016.

Guadalajara, Jal., 14 de Enero de 2016.

ASUNTO: Se informa.

SERVICIOS DE SALUD
JALISCO
RECIBIDO
19 ENE 2016
RECURSOS HUMANOS



OFICIALIA
DE PARTES
DE DERECHOS HUMANOS

DOCTOR EN DERECHO FELIPE DE JESÚS ÁLVAREZ CIBRIAN,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
Pedro Moreno No. 1616,
Col. Americana.
C i u d a d.

Con antecedentes de nuestro oficio DAJ/DLDC/038/2015, de fecha 02 de septiembre de 2015, mediante el cual esta Secretaría manifestó la negativa a la aceptación de la Recomendación 26/2015, emitida, por esa H. Comisión con fecha 5 de agosto del 2015 "por violación del derecho a la protección de la salud por negligencia, imprudencia e inobservancia de reglamentos"; al respecto; y reconsiderando la misma, se manifiesta a Usted lo siguiente;

En lo que corresponde a la reparación del daño, señalada en el punto primero recomendatorio del cual se desprende. "Disponga lo conducente para que se realice la reparación integral del daño a la quejosa **[Redacted Name]** de conformidad con la Ley General de Víctimas y con la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, de forma directa, como un gesto de verdadera preocupación por las víctimas de las violaciones de derechos humanos."; **Se acepta**, mas sin embargo se aclara que en lo relativo a éste punto, se depende del presupuesto económico asignado al organismo, por lo que queda sujeto a la suficiencia presupuestaria con que cuente esta Institución de Salud, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracciones I, III Y XV, del Reglamento de la Ley de Creación del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, se giran instrucciones a la Dirección General de Administración, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, se de cumplimiento a la medida propuesta, respetando los procesos y compromisos asumidos en el rubro en salud.

RECIBIDO
19 ENE 2016
Navit A.
10:05

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA
RECIBIDO
19 ENE. 2016
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
FIRMA *[Signature]* HORA 9:59



Secretaría de Salud
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN, DICTAMINACIÓN Y CONVENIOS
Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx

ara
de
ctor
o y
oya
y
da
los
por
ste
ue

os
na
os
ue
ad
D.
de
sa

OS
OS
co.
100
mx



Cuarta. "Disponga lo necesario para que todo el personal médico y de enfermería del Hospital General de Occidente, sea instruido de que en el ejercicio de sus funciones se apege estrictamente a lo dispuesto en la norma oficial mexicana SSA3-004-2012, del expediente clínico"; por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 fracciones I, II, III, IV, VI y XII, de Reglamento de la Ley de Creación del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, se giran instrucciones a la Dirección General de Regiones Sanitarias y Hospitales, asimismo a el Director el Hospital General de Occidente, para que en el ámbito de sus atribuciones se dé cumplimiento a la medida propuesta.

Sin otro particular, pido se me tenga ACEPTANDO, la recomendación recaída en el presente expediente, en los términos señalados, reiterándole la seguridad de mi mayor consideración.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

DR. JAIME AGUSTÍN GONZÁLEZ ÁLVAREZ.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

- c.c.p. Dr. Eduardo Covarrubias Iñiguez.- Director General de Regiones Sanitarias y Hospitales.- Para su conocimiento y efectos correspondientes.
- c.c.p. M.D.F. Mayda Meléndrez Díaz.- Directora de Contraloría Interna.- Para su conocimiento y efectos correspondientes.
- c.c.p. Lic. Miguel Ángel Leyva Luna.- Director General de Administración.- Para su conocimiento y efectos correspondientes.
- c.c.p. Lic. Édgar Rojas Maldonado.- Director de Recursos Humanos.- Para su conocimiento y efectos correspondientes.
- c.c.p. Dr. Miguel Ángel Van-Dick Puga.- Director del Hospital General de Occidente.- Para su conocimiento y efectos correspondientes.
- c.c.p. Expediente y Minuta.

PLT/JFFC/LCR.



Secretaría de Salud
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN, DICTAMINACIÓN Y CONVENIOS
Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx

ACUSE

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

14 SEP 2015

Juan 9/15

*Recibi
Nena
10/04/15
12:03hrs*

OFICIO N.º DAJ/DLDC/638/2015.
1503589
Guadalajara, Jal., 02 de Septiembre de 2015.

ASUNTO: Se informa.
OFICIALIA DE PARTES
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
JALISCO
Anexo en original

DOCTOR EN DERECHO FELIPE DE JESÚS ÁLVAREZ CIBRIÁN.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
Pedro Moreno No. 1616,
Col. Americana.
C i u d a d.

En atención a su oficio 1475/2015, derivado del expediente de Queja 9051/14, mediante el cual remite para conocimiento y atención de esta Secretaría, copia certificada de la Recomendación 26/2015, dictada, "por violación del derecho a la protección de la salud por negligencia, imprudencia e inobservancia de reglamentos", y dentro de la prórroga concedida por esa H. Comisión, para emitir respuesta; al respecto; por este conducto le informo que una vez que se analizó la conclusión de la referida Recomendación, me permito manifestar lo siguiente:

Una vez que se instruyo a que se procediera a la revisión y análisis de la recomendación señalada, por parte de personal médico especializado del Hospital General de Occidente, y en cumplimiento a las funciones que vienen desempeñando como Jefes de los Servicios de la División de Medicina Interna y del Servicio de Urgencias Adultos, los C.C. DRES. JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ RUÍZ, y HECTOR JAVIER GOMEZ SALCEDO, respectivamente; quienes de una manera colegiada y objetiva emiten las conclusiones y observaciones derivadas de la Recomendación dictada por esa H. Comisión, y en base a los fundamentos sustentados, y considerando que no existen elementos de responsabilidad, para el personal médico y de enfermería señalados dentro de la recomendación, "por violación del derecho a la protección de la salud por negligencia, imprudencia e inobservancia de reglamentos", me permito hacer propio el documento signado por los médicos señalados, adjuntando al presente como prueba documental, lo siguiente:

*RECIBI
20/09/15
H. C. JUAN M. GOMEZ SALCEDO*

DIRECCION GENERAL DE ACCIDENTES
24 SET. 2015
[Signature]
Recibido

14 SEP 2015

Secretaría de Salud
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN, DICTAMINACIÓN Y CONVENIOS
Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx

[Signature] 13:41



1.- Oficio original No. 666/2015, emitido por parte del Director del Hospital General de Occidente, en el cual se adjunta escrito de fecha 01 de septiembre de 2015, el cual consta de 15 fojas útiles por un solo lado, signado por los Doctores, Juan Alberto Rodríguez Ruíz y Héctor Javier Gómez Salcedo, médicos adscritos al Hospital General de Occidente, del cual se desprende que no se incurrió en violación del derecho a la protección de la salud en agravio de quien en vida llevará el nombre de [REDACTED] por parte del personal médico señalado dentro de la Recomendación.

Por lo anteriormente expuesto, se considera no es procedente la aceptación de la Recomendación 26/15, dictada por esa H. Comisión.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN".
"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco".

DR. JAIME AGUSTÍN GONZÁLEZ ÁLVAREZ.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

c.c.p. Dr. Eduardo Covarrubias Iñiguez.- Director General de Regiones Sanitarias y Hospitales.- Para su conocimiento.
c.c.p. M.D.F. Mayda Meléndrez Díaz.- Directora de Contraloría Interna.- Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Miguel Ángel Leyva Luna.- Director General de Administración.- Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Édgar Rojas Maldonado.- Director de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Van-Dick Puga.- Director del Hospital General de Occidente.- Para su conocimiento
c.c.p. Expediente y Minuta.

FLT/JFFC/LCR.

